DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE CALLE HILERA 17 DE MÁLAGA, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA

Expediente: **CONTR 2020 678906**

Objeto: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA CALLE HILERA 17, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA

Málaga, a 26 de marzo de 2021, las personas intervinientes que se indican se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente documento administrativo de formalización de contrato en base a los antecedentes, cláusulas y condiciones que asimismo se indican.

INTERVINIENTES

De una parte, Jose Antonio Víquez Ruiz en calidad de Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga (en adelante la Delegación Territorial), ejerciendo las facultades de contratación que le están delegadas en el ámbito de su competencia en virtud de lo dispuesto en la Artículo 14 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA nº. 106 de 05/06/2019). .

De otra parte D./Dª. Juan José Díaz Balaguer, con D.N.I. número 34684496S, actuando en nombre propio o en representación de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.L., con CIF:A04038014, (en adelante la Empresa Contratista) según poder otorgado ante el Notario/a Marta Arrieta Navarro, el día 12 de marzo de 2019, al número de su protocolo 305 y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 19 de febrero de 2020 con el número 04BA00017/20

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Existe crédito suficiente con cargo a las partidas presupuestarias 1300020000 G/12M/22701/29/01 2021 y 2022

Con fecha 25 de noviembre de 2020, por el órgano de contratación se aprobó el expediente y el gasto por importe para el de 149.153,99 €, iva incluido y se realizó la

fiscalización previa del mismo por Intervención Provincial de Málaga el 23 de noviembre de 2020.

Segundo.- La adjudicación del presente contrato fue acordada por el órgano de contratación el 25 de febrero de 2021**.**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato de servicios tiene carácter administrativo y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia
Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, y a las cláusulas contenidas en los pliegos de clausulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- La adjudicataria GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.L., se compromete a ejecutar la prestación objeto del presente contrato que se detalla más adelante, con arreglo a la oferta presentada por la misma, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación Contrato de Servicio para la vigilancia y seguridad de la Sede Ubicada en la Calle Hilera 17 (Esquina con Calle Compositor Lehmberg Ruiz), adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga (EXPTE.CONTR 2020 678906) el contratista declara conocer y aceptar plenamente, y de acuerdo a las disposiciones que en ejecución del contrato estime oportuno acordar la Delegación Territorial para el cumplimiento del mismo.

TERCERA.- El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Sede Ubicada en la Calle Hilera 17, para lo cual se contratarán los elementos que se detallan y habrán de reunir las características que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

Así mismo la Empresa Contratista se compromete a prestar las siguientes mejoras por ella ofrecidas, que han sido tenidas en cuenta para la adjudicación del presente contrato:

101 horas de vigilancia gratuitas de carácter extraordinario a solicitud de la Dirección del Centro.

CUARTA.- El precio que se ha de abonar asciende a la cantidad total en euros de ciento treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis euros (136.246,00 €), de los cuales ciento doce mil seiscientos euros (112.600,00 €) corresponden al importe IVA excluido y veintitres mil seiscientos cuarenta y seis euros (23.646 €) al IVA correspondiente.

QUINTA.- El plazo total de ejecución del presente contrato es de 24 meses, a contar a partir del día 1 de abril de 2021, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses mas.

SEXTA.- El pago se efectuará mediante la previa presentación de factura, con periodicidad mensual, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas. De acuerdo con lo señalado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no habrá revisión de precios.

Si como consecuencia de retrasos en el abono del precio por parte de la Delegación Territorial se devengaran intereses de demora, los mismos se calcularán abonándose al contratista de conformidad con la legislación vigente.

SÉPTIMA.- Serán causa de resolución del contrato las previstas en la Cláusula 23 y el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El cumplimiento defectuoso del contrato será penalizado de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del PCAP.

OCTAVA.- Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato la garantía definitiva se establece mediante constitución de Depósito, por importe de cinco mil seiscientos treinta euros (5.630,00 €) equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la Delegación Territorial.

NOVENA .- Dado que la prestación del objeto del presente contrato implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la entidad contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el contratista únicamente tratará tales datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, y no los comunicará a terceros ni los aplicará con fin distinto al que es propio del objeto de este contrato.

Asimismo el contratista asume cumplirá con las cláusulas relativas a la confidencialidad y a la protección de datos de carácter personal, documentos que declara conocer y aceptar plenamente.

DÉCIMA.- Las cuestiones o diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato, se resolverán por el órgano de contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, cuyos acuerdos serán ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos cabrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley reguladora

de dicha Jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sala de Málaga).

El contratista presta su conformidad a los Pliegos que rigen este contrato, firmando dos ejemplares de los mismos, quedando ambas partes sometidas a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL	EL CONTRATISTA (GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA)
Fdo.: Jose Antonio Víquez Ruiz	Fdo.: Juan José Díaz Balaguer

JUAN JOSE DIAZ BALAGUER		26/03/2021 12:38:52	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MNmQzMjAxNWY2MjU2N2MSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	